



# Resolución Jefatural

**N° 190- 2011 - INDECI**  
**17 de Agosto 2011**

**VISTOS:** El Memorandum N° 2676-2011-INDECI/12.1.1 del 01.AGO.2011, el Informe Técnico N° 087-2011-INDECI/12.2 del 04.AGO.2011, y el Memorandum N° 2721-2011-INDECI/12.0 de fecha 04.AGO.2011, sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

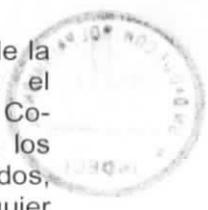
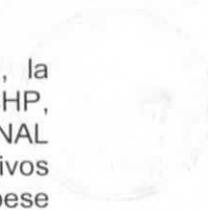
Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Asociación FONDO DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO – FONCHIP, constituida por Acuerdo celebrado entre el Reino de España y la República del Perú, a través del PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO – PCHP, con recursos donados por la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID, adquirió bienes muebles para la ejecución de las actividades del Proyecto: PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO DE LA RÉPÚBLICA DEL PERÚ – PRODER PERU, en cuya ejecución, entre otras instituciones, se encuentra comprendido el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL- INDECI;

Que, mediante Carta N° 480-10-PRODER/FONCHIP del 18.NOV.2010, la Co-Directora del PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO – PCHP, comunica al INDECI que la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID, acordó adelantar la transferencia definitiva de los activos (bienes de capital) adquiridos en el marco de la ejecución del Proyecto PRODER PERU, pese a que dicho proyecto ha sido prorrogado hasta diciembre de 2011;

Que, con el Oficio N° 078-2011-PCM/OGA, del 07.FEB.2011, el Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, adjunta el Informe N° 006-2011-PCM/OAA-CP del 26.ENE.2011, mediante el cual comunica a la Co-Directora del PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO – PCHP, que los bienes (Activos) adquiridos para la ejecución del Proyecto PRODER PERU, y entregados, entre otras instituciones, al INDECI, debe efectuarse en forma independiente y en cualquier momento de la ejecución y al finalizar el Proyecto. Dicha transferencia debe efectuarse en calidad de donación formalizándose con la suscripción del Acta de Transferencia;

Que, mediante las Cartas N° 256 y 257-11-PRODER/FONCHIP, de fechas 21 y 20.JUL.2011, y Actas de Entrega – Recepción de fechas 31.MAY.2011, 20 y 21.JUL.2011, la Co-Directora del Proyecto PRODER PERU, el Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática y el Jefe del Almacén General del INDECI, procedieron a formalizar



la entrega y recepción de los equipos recibidos en donación proveniente del PROGRAMA DE COOPERACION HISPANO PERUANO – PCHP, consistente en Equipos de Cómputo y de Comunicación, que fueron recibidos en las instalaciones de la AECID, por el Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática a través del PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO PERUANO – PCHP, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHA
Bienes	Equipos de Cómputo y de Comunicación, detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución	-----
Documentos de donación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Carta N° 257-11-PRODER PERU/FONCHIP</b></li> <li>- Acta de Entrega – Recepción</li> <li>- Guía de Remisión N° 001-0004086 (03 Modem)</li> <li>- Acta de Entrega – Recepción</li> <li>- Guías de Remisión 001-N° 004647 y 001-N° 004649</li> <li>- Guías de Remisión 0003-N° 015225, 0003-N° 015224, 0003-N° 015223 y 0003-N° 015221.</li> <li>- Guía de Remisión 001- N° 0001622</li> <li>- Guía de Remisión 001- N° 015862</li> <li>- Acta de Entrega – Recepción</li> <li>- Guía de Remisión 005- N° 0000111</li> <li>- Guía de Remisión 001- N° 0008210</li> <li>- Guía de Remisión 001- N° 0004689</li>   <li>- <b>Carta N° 256-11-PRODER PERU/FONCHIP</b></li> <li>- Acta de Entrega – Recepción</li> <li>- Factura 002- N° 0004207 y Guía de Remisión 002- N° 0005210.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20.Jul.2011</li> <li>31.May.2011</li> <li>06.Jul.2010</li> <li>20.Jul.2011</li> <li>10.Ene.2010</li>   <li>07.Feb.2011</li> <li>28.Ene.2011</li> <li>03.Mar.2011</li> <li>20.Jul.2011</li> <li>30.Dic.2010</li> <li>15.Mar.2011</li> <li>31.Ene.2011</li>   <li>21.Jul.2011</li> <li>21.Jul.2011</li>   <li>01.Feb.2011</li> </ul>
Valor total de la donación	US\$ 68,164.58 equivalente a S/. 190,138.12	-----
NEAS	N° 8,9,10 y 13	<ul style="list-style-type: none"> <li>25.Jul.2011</li> <li>27.Jul.2011</li> </ul>

Que, en el marco del indicado Proyecto PRODER PERU, el PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO – PCHP de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID, entregó diversos equipos de cómputo y de comunicación a favor del INDECI, con la finalidad de aportar al fortalecimiento de capacidades y consolidación de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, a través del equipamiento con tecnología de punta informático y comunicacional, lo que permitió, entre otros, implementar la Unidad Móvil de Comunicación para Emergencia – UMCPPE, indispensable para una respuesta inmediata y oportuna a nivel nacional;

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN, "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobado por Resolución N° 031-2002/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, establece que las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del titular de la entidad pública donataria;

Que, en tal sentido, siendo que el expediente administrativo de donación cuenta con Cartas de Donación, Actas de Entrega – Recepción, Factura y Guías de Remisión, entre otros documentos, en el que se aprecia las características técnicas de los bienes y con los que se acredita que el donante es el propietario de los bienes; así como también, se cuenta con el Informe Técnico de Vistos del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística, en el que se pronuncia favorablemente para aceptar la donación, resulta necesario la expedición de la correspondiente Resolución de Aceptación de Donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Ley N° 29151 – Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 009-2002 / SBN, aprobado por Resolución N° 031-2002/SBN; en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar la donación de diversos bienes (Activos), consistentes en equipos de cómputo y de comunicación, valorizados por un monto total de S/. 190,138.12 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 12/100 NUEVOS SOLES), adquiridos por el PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO – PERUANO –PCHP con recursos donados por la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI, en el marco del Proyecto: PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ – PRODER PERU, según se detalla en el Anexo que en un (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Agradecer al PROGRAMA DE COOPERACIÓN HISPANO PERUANO – PCHP y a la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**Artículo 3º.-** Autorizar a la Dirección Nacional de Logística y Oficina de Administración realicen la respectiva incorporación física y contable de los bienes dentro del patrimonio mobiliario institucional, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General de la Institución, y remita copia autenticada por Fedatario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución. Así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*[Handwritten signature]*

**Luis Pereyra Briceño**  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



# ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 190 -2011-INDECI

Fecha: 17 AGO. 2011

N°	DESCRIPCION DE BIEN	GUIA REMISION N°	CANTIDAD	VALOR (US)	TIPO DE CAMBIO	MONEDA NACIONAL (S/.)
1	MODEM HF – PC MODEM KAMTRONICS KAM XL	001 -0004086	03	2,463.30	2.887	7,111.55
2	LICENCIAS PVX PC Conferencing Aplication 8.0 marca Polycom	001 -004647	02	476.00	2.772	1,319.47
3	COMUNICATOR C100	001 -004649	02	452.20	2.772	1,253.50
4	Servidor HP Proliant ML370 G6 Base - P/N: 625591-001, modelo tipo torre + Licencia Microsoft Windows Server 2008 Enterprise OLP, en español, Licencia & media: 1 server con 10 clientes, extensión de garantía: Integral 3 años Onsite - 24 x 7 x 4, tiempo de respuesta 4 horas (P/N:U 4529E)	0003 -015225 0003 -015224 0003 -015223 0003 -015221	03	31,787.28	2.772	88,114.34
5	SWITCH DE BORDE: Marca Hewlett Packard E4510-24G	001 -0001622	01	2,894.10	2.770	8,016.66
6	PROYECTOR MULTIMEDIA Marca NEC Modelo NP-410 tecnología 3LCD	001 -015862	05	4,968.25	2.770	13,762.05
7	THRANE & THRANE Explorer 700 - Terminal BGAN	001 - 0000111	01	7,140.00	2.805	20,027.70
8	HUGHES CLASS 9201- Terminal BGAN	001 -0000111	01	4,976.58	2.805	13,959.31
9	TERMINAL BGAN ADDVALUE SABRE 1	001 -0000111	01	2,237.99	2.805	6,277.56
10	SIMCARDS STRATOS BGAN, incluye Activación BGAN - INMARSAT, Mantenimiento de línea - Plan 0 - BGAN 12 meses	001 -0000111	03	2,352.24	2.805	6,598.03
11	RACK MOVIL - especial - Mesa Rodante	001 -0008210	01	642.60	2.775	1,783.22
12	CONTROLADOR marca RGB QuadView 2+2: 2- RGB(DVI-) + 2 Video (BNC) NTSC 220VAC 19"	001 -0004689	01	7,616.00	2.820	21,477.12
13	CAMARA WEB CAM MICROSOFT LIFE CAM H5D - 00002	002 -0005210	02	158.04	2.769	437.61
<b>TOTAL</b>				<b>68,164.58</b>		<b>190,138.12</b>

